

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9151 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 8/2/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000775/2012, N.I.G. nº 12040-66-2-2012-0000901, seguido en éste Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ceinca Obras y Proyectos, S.L.", domiciliado en Enmedio, nº 116, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B-12234605.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.Carmen Fabregó Tarroja, con domicilio en Poeta Verdaguer, n.º 1, entresuelo, Castellón y dirección electrónica secretaria@lexloxia.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 21 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130010765-1